



0037-2012-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima 25 OCT 2012.

Visto, el expediente N° 0121565-2012;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente de la referencia la Congresista de la República Natalie Condori Jahuirá solicita el auspicio del Ministerio de Educación para el Concurso de Emprendimiento Escolar denominado "Mi Idea de Negocio", que promueve su Despacho Congresal, el cual tiene por objeto estimular en los estudiantes participantes su espíritu emprendedor e inculcarles conciencia de valor y autosuficiencia en la generación de actividades productivas que los induzcan posteriormente a desarrollar sus propias empresas y los comprometan con el desarrollo económico y social del país;

Que, de acuerdo con el literal g) del artículo 53 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, una de las funciones de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, del Viceministerio de Gestión Pedagógica, consiste en establecer auspicios a nivel nacional e internacional para la promoción escolar, la gestión cultural y el desarrollo del deporte;

Que, a través del Informe N° 046-2012/MINEDU/VMGP-DIPECUD, la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, refiere que de acuerdo con el Informe N° 342-2012/MINEDU/VMGP/DIGEBER, el mencionado concurso tiene coherencia con las políticas educativas del país y con los enfoques pedagógicos, competencias, capacidades, conocimientos, actitudes y valores del Diseño Curricular; y en ese sentido concluye considerando procedente el otorgamiento del auspicio solicitado;

Que, por los fundamentos expuestos corresponde otorgar el auspicio solicitado por la Congresista de la República Natalie Condori Jahuirá para el Concurso de Emprendimiento Escolar denominado "Mi Idea de Negocio", el cual se desarrollará en seis etapas en Lima Metropolitana, la Región Junín, Lima Provincias, Región San Martín, Región Ucayali y la Región Tacna;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 28044, y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Auspiciar el Concurso de Emprendimiento Escolar denominado "Mi Idea de Negocio", organizado por el Despacho de la Congresista de la República Natalie Condori Jahuirá, que se desarrollará en seis etapas en Lima Metropolitana, la Región Junín, Lima Provincias, Región San Martín, Región Ucayali y la Región Tacna.



Artículo 2.- Encargar a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica, el monitoreo del evento auspiciado por la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer que el Despacho de la Congresista de la República Natalie Condori Jahura, en un plazo de 30 días de concluido el evento que se auspicia por la presente Resolución, eleve el respectivo informe a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte.



Regístrese y comuníquese,




José Martín Vegas Torres
Viceministro de Gestión Pedagógica